

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Caucasia, diciembre 22 de 2023. Informo señor Juez que en el presente asunto, auxiliar de la justicia, DR. GUSTAVO BORIS ROJAS HERNÁNDEZ, solicita relevo de la asignación como curador ad litem, dado que ha entrado en controversias con su prohijada, misma que ha interpuesto varias quejas ante la Defensoría del Pueblo (fl. 26-27). Sírvase proveer.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
Secretario



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA**

Caucasia (Ant.), veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 684

REFERENCIA	: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE	: MADELEINE LEON OLIVEROS
TIPO DE PROCESO	: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
RESUMEN	: ACEPTE RELEVAR DEL CARGO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA DESIGNA NUEVO AUXILIAR DE LA JUSTICIA ORDENA INFORMAR A DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Vista la constancia secretarial que antecede, se releva del cargo de auxiliar de la justicia, en el cual se había designado al DR. GUSTAVO BORIS ROJAS HERNÁNDEZ.

En consecuencia, se designa como nuevo curador ad litem de la señora MADELEINE LEÓN OLIVEROS, a la Dra. MÓNICA ISABEL AVILÉS RAMÍREZ, abogada en ejercicio y, quien además ejerce su profesión de manera cotidiana en este despacho judicial. Comuníquese la designación en la forma dispuesta en el artículo 49 del C. G. P.

A la Doctora MÓNICA ISABEL, se le notificará el presente auto, la cual se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la constatación de la entrega efectiva del mensaje electrónico.

Lo anterior de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y la Sentencia C-420 de 2020 por medio de la cual se declaró la exequibilidad condicionada del Decreto 806 de 2020.

Se ordena dar respuesta al oficio Rad. 20230060420165251 emitido por la Defensoría del Pueblo, referente a las gestiones adelantadas por el Juzgado, frente al presente asunto.

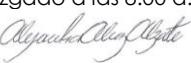
**NOTIFIQUESE:**



**MARTHA ELENA CORREA RIVERA**  
**JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE CAUCASIA ANT.**

**CERTIFICO:** Que el presente auto fue notificado en  
ESTADO N° 119 fijado hoy 26/12/2023, en la  
secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



ALEJANDRA ÁLVAREZ ALZATE  
Secretaria (Ad-hoc)